

**Expediente n.º:** 189/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes y conforme al Plan de estratégico de subvenciones aprobado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y

### RESUELVO

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
AMPA NUESTRA SEÑORA DE BELVIS	2000,00

El gasto se computa en la aplicación 330 48004 del presupuesto prorrogado, condicionada a la habilitación de crédito en el presupuesto 2025

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta/Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2025.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

